PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCIÓN N°.....40.-.....

San Juan Bautista Misiones, 20 de febrero de 2012.-

VISTO: El Acta N° 4 de fecha 15 de febrero de 2012, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza el llamado por la vía de excepción de los servicios de la firma THYSSENNKRUPP ELEVADORES S.R.L. para las reparaciones y mantenimientos menores preventivo y correctivo de los dos ascensores del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con dos ascensores marca Elevadores Sur, que se utilizan diariamente para uso exclusivo de los Magistrados y Funcionarios de esta Circunscripción Judicial, como así mismo para el uso del público en general que acude diariamente al Palacio de Justicia de Misiones.----------

Que, estos dos equipos requieren del permanente cuidado, mantenimiento y reparación correspondiente, ocasionados por el desgaste que todo uso constante implica----------

Que, la firma THYSSENNKRUPP ELEVADORES S.R.L es la representante oficial de la marca ELEVADORES SUR en el Paraguay conforme lo certifica LA CARTA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL, remitido por dicha empresa.----------

Que, el responsable de la U.O.C. recomienda la contratación de este servicio por la modalidad de la vía de excepción, conforme a lo estipulado en el art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el llamado por vía de excepción de los servicios de la Empresa THYSSENNKRUPP ELEVADORES S.R.L. representante exclusivo de la marca ELEVADORES SUR en el Paraguay, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los dos ascensores del Palacio de Justicia de esta Circunscripción Judicial.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el llamado respectivo, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

Art. 3°: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Dario I. Estigarribia C.
Presidente

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Misiones * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria